**ACTA II REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION**

***19 de septiembre de 2019***

 ***10:00 - 14:00 h***

***Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación***

***C/ Almagro, 33***

***Sala Mediana BA08***

La segunda reunión de la Comisión del Programa Nacional (en adelante, la Comisión) tuvo lugar el día 19 de septiembre de 2019, comenzando a las 10 horas. El orden del día se encuentra en documento adjunto *CPN\_19 09 19 Orden del día-V1* y los asistentes a la reunión están recogidos en el documento *CPN\_19 09 19 Hoja de firmas*.

El Subdirector General de Medios de Producción Agrícolas y OEVV, D. José Antonio Sobrino, en su calidad de Presidentede la Comisión, abre la reunión.

1. ***Aprobación del orden del día***

El Orden del día se aprobó sin cambios.

1. ***Presentación de la Orden APA/63/2019, de 23 de enero, por la que se aprueba el primer Plan de Actuación del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (2018-2022).***Presenta MAPA.

La Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos reguló, en su Título IV, contiene, en tres Capítulos, las definiciones, el acceso y el Programa Nacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (en adelante, el Programa Nacional). El Capítulo III, correspondiente al Programa Nacional, requiere de disposiciones nacionales para su total efectividad. En consecuencia, el 3 de marzo de 2017 se aprueba el Real Decreto 199/2017 relativo al Reglamento del Programa Nacional.

El Programa Nacional se estructura en planes de actuación cuatrienales que se desarrollan de forma conjunta entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Estos planes definen las acciones concretas que se pretenden llevar a cabo en materia de conservación e investigación asociada a la conservación de los recursos fitogenéticos para la agricultura y alimentación (RFAA). El MAPA es el encargado de definir dichos planes así como financiar dichas acciones en lo que respecta a la conservación *in situ* y el INIA (concretamente la SG Prospectiva y Coordinación de Programas) lo relativo a *ex situ*.

El Real Decreto 199/2017 incluíaun Plan de actuación de carácter provisional. Durante la primera reunión de la Comisión, celebrada el 22 de mayo de 2018, se aprobó el Primer Plan de Actuación (2018-2022) como marco general, el cual se ha materializado mediante la Orden APA/63/2019.Esta orden establece que, de acuerdo con sus respectivas competencias, el MAPA se encargará de dotar, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias,las acciones de conservación *in situ*, las relacionadas con los conocimientos tradicionales, las de sensibilización, divulgación y desarrollo de capacidades humanas e institucionales, así como las relacionadas con la participación en foros Internacionales, mientras que el INIA financiará las actividades permanentes de conservación de la Red de Colecciones del Programa Nacional y las acciones de información y documentación que inciden directamente en la eficacia del Inventario Nacional, con cargo a los fondos que reciba del Plan Estatal de I+D+i.

1. **Avances en la implementación del Plan de Actuación relativas a las acciones de conservación *ex situ*.** Presenta INIA.
	1. **. Orden de Bases**

La Orden de Bases se encuentra en trámite de información pública. En estos momentos se están incorporando comentarios al texto, pero se espera que la versión final del mismo sea enviada a Abogacía del Estado para que sea informada.

* 1. **. Previsión de convocatorias.**

En el INIA hay una línea específica de presupuesto destinada a conservación *ex situ* de recursos fitogenéticos, aunque no existe una línea que establezca la distribución de dicho presupuesto a las comunidades autónomas, utilizando la figura de “subvenciones nominativas” que tiene que ser autorizado por el Ministerio de Hacienda.Se informa de que el año pasado hubo un problema con los plazos y que la solicitud se hizo en noviembre de 2018.En 2019 no se han aprobado los presupuestos, lo que ha hecho imposible comenzar el trámite para abrir dicha línea de presupuestos hasta ahora.

Se explica que el INIA se encuentra en la actualidad en una situación novedosa. Hasta 2017 el INIA era una entidad financiadora, de tal forma que la financiación de la Red de Colecciones no presentaba dificultad. Sin embargo, desde que se constituyó la Agencia Estatal de Investigación, la situación es más complicada.

* 1. **. Actualización relativa a la Red de Colecciones. Acreditación de Colecciones.**

En la primera reunión de la Comisiónse aprobaron las Normas de Funcionamiento de los bancos de la Red de Colecciones, que vincula la pertenencia a la misma al proceso de acreditación. Dicho proceso se inició mediante la cumplimentación por parte de los bancos de una encuesta, elaborada por el Centro de Recursos Fitogenéticos (CRF). De las 35 instituciones que conforman la Red de Colecciones, 12 han cumplimentado el cuestionario, de las cuales fueron acreditadas 11. La acreditación de la colección restante está pendiente de la realización de una visita por parte de expertos del CRF, puesto en la actualidad la colección presenta unas condiciones de conservación muy comprometidas. Por otro lado, la incorporación de la colección del Jardín Botánico de Castilla La Mancha será efectiva este año. Por otra parte, otros tres bancos que no son miembros de la Red han enviado su encuesta, que serán tratados en la estructura en la red de bancos como “miembros asociados”.

La encuesta ha permitido identificar los principales puntos fuertes y aspectos a mejorar de las colecciones. Algunos de ellos incluyen la falta de duplicados de seguridad de algunas accesiones, con especial incidencia en cultivos leñosos, también se ha detectado la existencia de duplicados en otros bancos que aparecen como “colecciones propias” y que deberían ser consideradas como “colecciones de archivo”, así como un número reducido de muestras españolas. También se han notificado situaciones en las que las condiciones son poco adecuadas para la conservación o no son las óptimas, así como problemas sanitarios. Por otro lado, cuando las colecciones son acreditadas, se les envía un documento que certifica dicha acreditación y que refleja los hallazgos identificados a partir de la encuesta.

En el caso del centro que no recibió la acreditación, se detectó una conservación defectuosa (semilla sin desecar), el envío de material al CRF en condiciones incompatibles con la conservación (40-50% germinación). Queda pendiente la visita técnica al centro.

Se considera que la falta de interés de algunas colecciones por ser acreditadas puede deberse a que, debido a la falta de financiación, para los bancos no hay diferencia el estar o no comprendidos dentro de la Red.

* 1. **. Reunión “Situación actual y perspectivas de los bancos de germoplasma españoles” (Murcia, septiembre 2018).**

Aprovechando el Congreso de Mejora Genética de Murcia, el 18 de septiembre de 2018 se celebró una Jornada técnica titulada “Situación actual y perspectivas de los bancos de germoplasma españoles”, organizada por el CRF del INIA y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario. En total, el evento contó con 78 asistentes, los cuales pertenecían a de bancos de germoplasma de la Red de Colecciones, centros de investigación, MAPA y otras instituciones relacionadas con la conservación de recursos fitogenéticos. Durante la jornada se abordaron temas como las normas de funcionamiento y estructura de la Red de Colecciones, la situación de las colecciones de Hortícolas del COMAV y la Colección de Vid del IMIDRA, serepasó de la participación de España en foros europeos e internacionales relativos a los recursos fitogenéticos, así como el contenidodel borrador de Real Decreto de acceso a recursos fitogenéticos.

Se expusola dificultad que tienen hoy en día las colecciones de la Red para llevar a cabo sus actividades básicas como consecuencia de la inexistencia de financiación que, aunque se espera que llegue como mínimo en una fase avanzada del Plan de Actuación 2019-2022 que establece la Orden APA/63/2019, se señala que es importante haber abierto la vía para que se materialice.

 Se hace referencia al nuevo marco de investigación europea “Horizonte Europa” en el que la “Biodiversidad” tiene un peso importante. También se apela a la colaboración por parte de las comunidades autónomas en contribuir al mantenimiento de los bancos de germoplasma hasta que pueda hacerse efectiva la financiación por parte del INIA.

1. **Avances en la implementación del Plan de Actuación relativas a las acciones de conservación *in situ*.**
	1. **. Inventario Español de Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agraria 2ª Fase.** Presenta MAPA.

Preparación de*Convenio de encomienda de gestión* para la realización de la segunda fase del Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola. Esta segunda fase incluye una actualización y ampliación de las bases de datos de conocimientos tradicionales del Inventario usadas en la primera fase. Está previstoque se publiquen tres nuevos volúmenes de forma sucesiva e independiente, a razón de 35 fichas de especie y de 25 de variedades en cada volumen.

De momento el Convenio está parado, ya que no se permite hacer tramitación anticipada con presupuesto prorrogado, por lo que la Oficina Presupuestaria del MAPA no permite avanzar con el Convenio hasta no estar en el año en que se va a ejecutar el gasto (2020).

* 1. **. Informe del Grupo de trabajo de Conservación *in situ*.** Presenta el Grupo de Trabajo.

Se presenta el documento elaborado por el grupo de trabajo denominado “*Propuesta de acciones de conservación* in situ*, en particular en finca, a desarrollar en el seno del Primer Plan de Actuación del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (2018-2022)”.*

El documento consta de cuatro bloques temáticos, que a su vez están compuestos por acciones concretas, modo de implementación, institución coordinadora y el público objetivo. Los cuatro bloques son: 1) Herramientas de gestión dinámica, comunitaria y en finca de la biodiversidad cultivada y sus conocimientos asociados: bancos comunitarios de semillas y redes de semillas; 2) Enfoques participativos para la investigación en biodiversidad cultivada; 3) Producción, comercialización y consumo de la biodiversidad cultivada, capacitación y sensibilización de la ciudadanía; y 4) Participación de personas agricultoras, sus organizaciones, redes de semillas y bancos de semillas comunitarios en asuntos relacionados con la conservación y uso sostenible de la biodiversidad cultivada, y lucha contra la apropiación indebida de variedades tradicionales y sus denominaciones.

Se acuerda que el Grupo de trabajo elaborará una propuesta de trabajo sobre cómo continuar con la labor iniciada que le será presentado a la Comisión en su próxima reunión.

Ante la propuesta, el CRF-INIA responde con que, dentro de sus posibilidades, está dispuesto a colaborar, siendo la figura de “miembro asociado” incluida en la estructura prevista para la Red de bancos adecuada para estos fines.

En cuantoala petición por parte de la organización profesional agraria de recibir información y participar en las Comisiones relativas a las “denominaciones de las nuevas variedades”, el MAPA expone como se trabaja. En el caso de las *Variedades de Conservación*y Variedades desarrolladas para su cultivo en condiciones determinadas, se le pideal solicitante documentación, anuarios, proyectos de investigación, donde se demuestre que las variedades tienen, efectivamente, el nombre que se va a poner. Para los nombre de las Variedades comerciales nuevas se consulta en una base datos, donde están incluidas las marcas europeas, así como los repositorios de UPOV de alcance mundial. Cuando un nombre de una variedad nueva coincide con una marca,se solicita que se adjunte el informe de la Oficina Española de Patentes y Marcas, para ver si hay alguna marca que pudiera ocasionar confusión con algún nombre que se presente. El proceso está sometido a información pública, y es susceptible de revisión incluso una vez ya publicado. En cuanto al acceso a la información sobre el registro de nuevas variedades, se informa de los boletines que son editados de forma periódica y que incluyen esta información.

* 1. **. Propuesta de estrategia conservación de los parientes silvestres de los cultivos en España.** Presenta José María Iriondo, Universidad Rey Juan Carlos.

En el contexto de un proyecto europeo sobre parientes silvestres de los cultivos (PSC), se propone el establecimiento de una Estrategia Nacional para la conservación de los PSC en España. España, con más de 6500 taxones, es uno de los países con mayor diversidad los PSC en Europa. Hay países europeos lanzando iniciativas pioneras en estos temas, y antecedentes en el ámbito internacional como las metas de Aichi, el TIRFAA, el Segundo Plan de Acción de la FAO, etc.

Se presenta el procedimiento que habría que seguir para ello. El proceso comienza con la elaboración de una lista priorizada de PSC de interés. Algunos de los pasos subsecuentes incluyen la planificación de la conservación, la redacción de un plan estratégico, la aplicación de las medidas estratégicas y hacer un seguimiento y gestión de la información generada. Se presenta la figura de “Reserva genética”, como instrumento para la materialización de las acciones del Plan de Actuación para la conservación activa*in situ* de los PSC.

En cuanto a la planificación, José María Iriondo destaca la posibilidad de aprovechar la existencia de figuras de protección legal para desarrollar una figura de protección, en la que los gestores pudieran ser conscientes de la presencia de la población de PSC y tener la oportunidad de incluir su conservación entre los objetivos de los planes de gestión. Recuerda que estas poblaciones deben estar mínimamente caracterizadas, georreferenciadas, adecuadamente censadas y sujetas a un seguimiento periódico.

Se debate sobre el tipo de acuerdo de colaboración que podría establecerse entre administraciones, los ministerios de agricultura y medio ambiente, entidades del sector privado, organizaciones de agricultores, instituciones de investigación, bancos degermoplasma, etc.,recalcando que el liderazgo debería venir de esta Comisión.

Durante la presentación también se explicó el proceso y los criterios empleados para alcanzar una lista priorizada de PSC, compuesta por 322 especies, cuya importancia no radica tanto en la especie en sí, sino en la conservación de la diversidad genética.

1. **Presentación y actualización del estado de tramitación del Real Decreto………, de…….., por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los RFAA y a los cultivados para utilización con otros fines, y se modifican diversos reales decretos en materias de productos vegetales. Breve presentación de las obligaciones del Real Decreto y de la situación en la que se encuentra dentro del proceso de tramitación.** Presenta MAPA.

Se exponen los avances en la tramitación del Real Decreto que aprueba el Reglamento que tiene por objeto desarrollar el Título IV de la Ley 30/2006, especialmente lo establecido en su Capítulo II, relativo al acceso, así como introducir las disposiciones necesarias para el cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (en adelante, TIRFAA)y del Protocolo de Nagoya, en relación con los recursos fitogenéticos. Asimismo, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 30/2006, se desarrollan medidas para proteger y promover los derechos del agricultor.

Las observaciones recibidas en relación a la consulta a Comunidades Autónomas (CCAA), Organizaciones Profesionales Agrarias,etc. son principalmente relativas a la composición de la Comisión sobre acceso a los recursos fitogenéticos, y al Capítulo IV sobre Derechos de los agricultores.

En relación a los informes, consultas y aprobaciones previas, por parte de otros ministerios, se han recibido observaciones por parte de los ministerios para la Transición Ecológica (son co-proponentes para esta norma), Política Territorial y Función Pública (en relación a la distribución de competencias entre el MAPA y CCAA) y de Ciencia, Innovación y Universidades.

Por su parte, el Consejo de Estado emite dos observaciones carácter esencial: 1) Ampliar título competencial (149.1.23); y 2) Desdoblamiento de las Autorizaciones: Articular la autorización del MAPA como “acto reglado”.

Cuestiona la tercera vía de acceso para los recursos fitogenéticos no incluidos en el ámbito del TIRFAA ni del Protocolo de Nagoya y solicita clarificar la composición, criterios de designación y funciones de la Comisión sobre acceso a los recursos fitogenéticos.

Dado que el Gobierno está en funciones, es requisito indispensable obtener un informe previo por parte de Abogacía del Estado. En este informe se considera que el reglamento introduce en el ordenamiento jurídico una regulación que afecta a los derechos e intereses de los operadores económicos que actúan en el sector, en los siguientes aspectos:

* Se somete a autorización administrativa –autorización de acceso– el acceso a los recursos fitogenéticos, tanto *in situ* como *ex situ* en el ámbito de aplicación del Protocolo de Nagoya.
* Se otorga un derecho subjetivo de acceso a los recursos fitogenéticos para los agricultores.
* Obligaciones para inscripción de variedades de conservación.
* Establece un régimen sancionador

Por tanto, no puede considerarse como un despacho ordinario de los asuntos públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley del Gobierno.

1. ***Acciones desarrolladas en el ámbito del TIRFAA y posición adoptada por España.***PresentaMAPA.
	1. **. Notificaciones.**

El artículo 9 del TIRFAAtrata sobre los Derechos de los agricultores. En concreto, el artículo 9.2 establece que, de acuerdo con sus necesidades y prioridades, cada Parte Contratante se compromete, según corresponda, y sujeto a su legislación nacional, a tomar medidas para proteger y promover los Derechos de los agricultores.

En su última reunión, el Órgano Rector estableció el Grupo especial de expertos técnicos sobre los Derechos del agricultor con el mandato de confeccionar un *inventario de mejores prácticas y enseñanzas extraídas del plano nacional sobre la realización de los Derechos del agricultor*, con la finalidad de que pueda servir a los países como ejemplo y fuente de inspiración para la implementación del artículo 9 del TIRFAA.Así mismo, el Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes y partes interesadas a presentar experiencias sobre la implementación nacional de dicho artículo para la elaboración del inventario. El inventario es, por lo tanto, una compilación de las medidas/prácticas presentadas por las Partes contratantes y las partes interesadas sobre la realización de los Derechos de los agricultores en varios países.

España contribuyó al inventario mediante el envío de cuatro fichas que contenían información sobre: 1) la participación de las asociaciones de agricultores en la toma de decisiones relacionadas con los recursos fitogenéticos en España (a través de la Comisión del Programa Nacional), 2) la elaboración y publicación del Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola; 3) desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a agricultores y sus asociaciones llevadas a cabo por el CRF-INIA; y 4) distribución de recursos fitogenéticos conservados en el CRF-INIA a agricultores para uso directo a través de un acuerdo de transferencia de material simplificado.

A continuación, se procedió a describir la estructura que el Inventario va a tener. En principio, el grupo de trabajo está englobando las diferentes experiencias recibidas en 12 categorías. La versión final del inventario será presentada en la octava reunión del Órgano Rector, que tendrá lugar en noviembre de 2019, para su aprobación.

* 1. **. Informe 9ª reunión Grupo de trabajo sobre la mejora del funcionamiento del SML, celebrada en Roma del 17 al 20 de junio de 2019. Revisión del ANTM, sistema de suscripción.**

Se hace una breve presentación de los debates mantenidos durante el último año en relación a la mejora del funcionamiento del Sistema Multilateral (SML) del TIRFAA.

En 2013 se creó un Grupo de Trabajo de composición abierta para trabajar en una propuesta de mejora del funcionamiento del SML mediante, principalmente, la revisióndel Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material (ANTM) y la expansión del Anexo I del TIRFAA.

La novena reunión de este Grupo de trabajo se celebró en junio de 2019. Además, de manera previa, se convocaron tres consultas informales, en Costa Rica, Etiopía y en Italia. El Grupo de Trabajo volverá a reunirse a finales de octubre para finalizar la revisión del ANTM y un proyecto de resolución. Ambos documentos se presentarán al Órgano Rector para su aprobación durante su octava reunión.

Algunos de los principales puntos del Proyecto de resolución que el Grupo de trabajo presentará al Órgano Rector durante su 8ª reunión incluyen:

* El ANTM revisado entraría en vigor en julio de 2020, incluido el registro en el Sistema de suscripción.
* La Suscripción se aplica al Anexo I actual, y a todos los demás recursos fitogenéticos actualmente disponibles en el SML, hasta la entrada en vigor de la enmienda del Anexo I.
* La enmienda del Anexo I entrará en vigor después de que 2/3 de las Partes Contratantes lo hayan ratificado.
* La Resolución indicará que el Órgano Rector acuerda revisar en 2025 el estado de ratificación del Anexo I modificado, el nivel de ingresos del Fondo de Distribución de Beneficios y la disponibilidad y acceso al material del SML.
* En el caso de los ANTM firmados con anterioridad al 1 de julio de 2020, podrán sustituirse por el ANTM revisado.

Se alienta además a los usuarios del SML a hacer pública toda la información generada sobre los recursos fitogenéticos utilizados. Los pagos obligatorios conforme al ANTM revisado deben reflejar las ventas de información generada a partir del material del SML que se comercializa. Por ello, se invita a las Partes Contratantes, especialmente a los países desarrollados, a proporcionar recursos y apoyo a los países en desarrollo y con economías en transición para crear capacidades en el acceso y uso de la información asociada con los recursos fitogenéticos.

En cuanto a la enmienda del Anexo I, la propuesta es que el SML cubra todos los RFAA que estén bajo la gestión y el control de las Partes Contratantes y en el dominio público y que se encuentran en conservados *ex situ*.

Actualmente siguen abiertas en el debate cuestiones como la definición de “ventas” o las tarifas a pagar.

1. **Informe sobre las acciones de fortalecimiento de AEGIS (*A European Genebank Integrated System*), celebrada en Madrid en diciembre de 2018.**
	1. **. Taller de fortalecimiento del Sistema Integrado de Bancos de Germoplasma Europeos (AEGIS).** Presenta CRF-INIA.

Mediante el Programa Cooperativo Europeo sobre Recursos Fitogenéticos (ECPGR, por sus siglas en inglés), la Región Europea está trabajando para establecer un sistema de cooperación regional para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos en Europa. Esto se llama el Sistema Integrado Europeo, o AEGIS, por sus siglas en inglés, que opera como un banco de genes virtual. Las accesiones de la Colección Europea (Accesiones Europeas) se mantienen de acuerdo con estándares de calidad acordados entre los países miembros, y deben estar disponibles libremente de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el TIRFAA.A día de hoy, España y Francia son prácticamente los únicos dos países que no forman parte de esta iniciativa.

Se presentaron lo que constituyen algunos de los beneficios y dificultades encontradas por el CRF en cuanto a la pertenencia a AEGIS.

* 1. **. Acciones posteriores. *Peer review*.** PresentaMaría José Díez Niclós, Banco de Germoplasma del COMAV-UPV.

El sistema de calidad de AEGIS se denomina AQUAS. La razón fundamental de AQUAS es proporcionar a AEGIS una base para la confianza y colaboración entre bancos germoplasma y, por lo tanto, reducir las redundancias en términos de material y actividades.

Un enfoque de monitoreo propuesto para AEGIS se basa en un sistema voluntario de *revisión por pare*s delos bancos de germoplasma involucrados. Tres expertos se revisan entre sí secuencialmente, y siguiendo un protocolo de revisión acordado previamente. Se redacta un informe de revisión y, en la medida de lo posible, se publica. Dicho informe puede ser utilizado para solicitar fondos para mejorar el funcionamiento de los bancos.

El COMAV participó en la experiencia piloto de AQUAS, junto con los bancos de Holanda y Polonia. Ésta consistió en visitas a los bancos, las cuales incluían la revisión pormenorizada del manual del banco, visita a las instalaciones, entrevistas al personal del banco e informe final de los revisores.

1. **Procedimiento para incluir variedades obsoletas dentro de la Red de Colecciones.** Presenta CRF-INIA.

Las variedades comerciales y protegidas cuya inscripción en los correspondientes registros de la SG Medios de Producción Agrícolas y OEVV haya sido cancelada definitivamente, y, por tanto, hayan quedado fuera del sistema comercial y/o de protección de la propiedad intelectual, se consideran recursos fitogenéticos. Estos recursos fitogenéticos deben ser conservados, tal y como indica el Real Decreto 199/2017. En este contexto, se informa de la iniciativa propuesta por el CRF-INIA para la sistematización del proceso de incorporación de dichas variedades en las colecciones *ex situ*. Para ello se propuso en la última reunión de la Comisión Nacional de Protección de Variedades establecer las acciones a desarrollar por parte del INIA y de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficia Española de Variedades Vegetales del MAPA. En la actualidad se está elaborando el procedimiento de trabajo para alcanzar este objetivo.

1. **Manual de calidad del CRF.** Presenta CRF-INIA.

Se informa de la elaboración de un Manual de Operaciones del CRF-INIA que servirá como base para la implantación de un sistema de calidad en su banco de germoplasma. El objetivo es compartirlo con los bancos de la Red para poder mejorar la calidad de los mismos de acuerdo con el modelo de mejora continua.

El Manual consta de 7 bloques: mandato; política de adquisición de accesiones; seguridad de las colecciones; mantenimiento del germoplasma en condiciones adecuadas de temperatura y humedad, estado fitosanitario, etc.; mantenimiento de la integridad genética; disponibilidad de los materiales mediante un adecuado control de inventarios y disponibilidad de la información asociada a las accesiones.

Como acciones a seguir se espera la elaboración de manuales de operaciones por los bancos de la Red que todavía no lo han hecho, el establecimiento de criterios comunes basados en las normas internacionales de la FAO para bancos de germoplasma y en los criterios establecidos por los expertos en los grupos de trabajo de ECPGR, elaboración de procedimientos operativos por los bancos de la Red, implantación de un sistema de auditoría o *peer review* y realización de acciones de seguimiento para la mejora continua.

**10. Ruegos y preguntas**.

MAPA anuncia que el pago de la contribución voluntaria correspondiente al último bienio del TIRFAA está a punto de tramitarse, se lleva a Consejo de Ministros del día 20 de septiembre. Los pagos de los bienios anteriores se realizaron a través de los remanentes de un pago anterior.